

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla**

PROGRAMA 2023

CERÁMICA DEL ALJARAFE S.L.

AAI/SE/160/08

Fecha de inspección: 25/05/2023

Código del informe: CERÁMICA_ALJARAFE-AAI-ST3-IP3





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2023

Código informe:

CERÁMICA_ALJARAFAE-AAI-ST3-IP3

Código inspección:

AAI/SE/160/08-03

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
CERÁMICA DEL ALJARAFAE, S.L.	B-91146886

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
CERÁMICA DEL ALJARAFAE, S.L.		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x, UTM_y, HUSO)</i>
Ctra. Salteras – Gerena, Km 5,7	Salteras	X:228810, Y 4153304, HUSO:30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Fabricación de ladrillos	20,40	--
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>



<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
3.5) Industrias minerales. Instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular tejas, ladrillos, refractarios, azulejos o productos cerámicos ornamentales o de uso doméstico, con una capacidad de producción superior a 75 toneladas por día, y/o una capacidad de horneado de más de 4 m3 y de más de 300 kg/m3 de densidad de carga por horno.	3.g. Instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular tejas, ladrillos refractarios, azulejos, o productos cerámicos ornamentales o de uso doméstico con una capacidad de producción superior a 75 toneladas por día y/o una capacidad de horneado de más de 4 m3 y de más de 300 kg/m3 de densidad de carga por horno	5524
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone ☐	ISO 14001 ☐	EMAS ☐

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/SE/160	Fabricación de ladrillos	07/10/2008

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
☐ Programada	☐ No programada (seleccionar)	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

<i>Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental</i>	
Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	
<i>Fechas de inspección visita "in situ"</i>	<i>Código acta de inspección</i>
Inicio: 25/05/2023 Final: 25/05/2023	CERÁMICA DEL ALJARAFE-AAI-ST3-AAI 160-08-03
<i>Fechas de los muestreos</i>	
☐ Atmósfera (emisión)	<i>Entidad responsable del muestreo</i>
Inicio: Final:	



Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	
☐ Vertidos	Inicio: Final:	
☐ Ruido	Inicio: Final:	
☐ Residuos	Inicio: Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☐ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados : Condiciones de cierre y cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25-50 % ☐ Entre 50-75 % ☐ >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
31/05/2023	CERÁMICA_ALJARAFA-AAI-ST3-IP3	08/08/2023



La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
☐ NO	☐ SI	-
Valoración de las alegaciones presentadas:		
☐ Se aceptan todas las alegaciones	☐ Se aceptan parcialmente las alegaciones	☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

Informe definitivo: De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

☐	No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
	Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.
☐	La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☐ Condiciones generales	☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☐ Protección calidad del aire	☐ Ruidos y vibraciones
☐ Protección agua	☐ Suelos
☐ Residuos	☐ Otras condiciones (especificar): Condiciones de cierre , ejecución del plan de vigilancia ambiental e información a suministrar.
☐ Contaminación lumínica	☐

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección



-
- ☐ Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
-
- ☐ Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
-
- ☐ Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
-
- ☐ Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
-
- ☐ Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
-
- ☐ Otras:
-

En Sevilla, a 11 de septiembre de 2023

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla